

ÁREA RESPONSABLE:

Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal

PROCEDIMIENTO:

Trámite y Autorización del Oficio de Liberación de Inversión

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Coordinar de manera eficiente el proceso de programación- presupuestación, el seguimiento del ejercicio y la rendición de cuentas de la SCT y sus entidades coordinadas, a través de la difusión de la normatividad vigente, así como el control y análisis de los presupuestos asignados, para que las mismas cuenten oportunamente con los recursos necesarios para su operación.

## OBJETIVO

Coordinar el análisis, validación e integración de los Oficios de Liberación de Inversión, para la autorización del C. Oficial Mayor, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y sus Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal correspondiente y demás normatividad aplicable, para que las Unidades Responsables estén en posibilidad de ejercer los recursos autorizados en el gasto de inversión física y/o gasto de capital.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal, a través de los Departamentos de Control Presupuestal del Sector Central A, B C y E, serán responsables de efectuar el análisis y validación de las solicitudes de los Oficios de Liberación de Inversión que remitan las Unidades Administrativas con base a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), la Estructura Programática Vigente y demás normatividad aplicable.
2. El oficio de liberación de inversión se emitirá en cada ejercicio fiscal, de conformidad con la inversión autorizada en PEF y a los calendarios de gasto autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para dar continuidad o inicio a los programas y/o proyectos de inversión de las Dependencias adscritas a la SCT.
3. Los Departamentos dependientes de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal, serán responsables de revisar que se cumpla con la normatividad vigente, y que se utilicen los formatos autorizados, que las justificaciones sean congruentes, así como de la integración de los oficios de liberación de inversión.
4. La Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal, será la responsable de verificar que los Oficios de Liberación de Inversión ya autorizado por el Oficial Mayor, se entreguen a la Unidad Solicitante, así como de la publicación de los mismos en intranet para consulta de los Centro SCT, SHCP y SFP.

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Programación, Organización Y Presupuesto
PROCEDIMIENTO:	Trámite y Autorización del Oficio de Liberación de Inversión
DURACIÓN TOTAL:	Siete Días con Cuatro Horas

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal	Recibe de las Unidades Administrativas a través de la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad y ésta a su vez de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, las propuestas de Oficios de Liberación de Inversión del ejercicio presupuestal correspondiente.	1 Día
02		Registra los documentos en control interno, analiza, observa, instruye, y turna a los Departamentos a su cargo para su análisis detallado estudio e integración.	2 Horas
03	Departamentos de Control Presupuestal del Sector Central A, B C y E	Reciben a través de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal y ésta a su vez de la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad las propuestas de Oficio de Liberación de Inversión de las Unidades Administrativas.	2 Horas
04		<p>Analizan a detalle las propuestas de Oficios de Liberación de las Unidades Administrativas, verificando que;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los formatos estén actualizados y bien requisitados.</li> <li>- La propuesta incluya la Estructura Programática vigente.</li> <li>- Corresponda con el Presupuesto Autorizado en el PEF y sus anexos.</li> <li>- Los Programas y/o Proyectos de Inversión estén registrados y vigentes en la Cartera de Programas de Proyectos de Inversión (PPI).</li> <li>- El costo indicado no rebase el 25% de</li> </ul>	1 Día

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Programación, Organización Y Presupuesto
PROCEDIMIENTO:	Trámite y Autorización del Oficio de Liberación de Inversión
DURACIÓN TOTAL:	Siete Días con Cuatro Horas

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
05		<p>lo registrado en la cartera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El calendario solicitado esté acorde a lo autorizado en el Sistema de Integral de Administración (SIA).</li> <li>- Cumplan con la normatividad vigente.</li> <li>- Las metas indicadas sean congruentes con las autorizadas en el PEF.</li> <li>- La justificación sea congruente.</li> </ul> <p>Si no procede:</p> <p>Somete a consideración la propuesta de evaluación al Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal y se especifican en la nota de evaluación los motivos por los que no procede la propuesta de Oficio de Liberación de Inversión y se anexa una propuesta de Oficio dirigido a la Unidad Responsable para firma del Director General de Programación, Organización y Presupuesto, devolviendo dicha solicitud.</p>	3 Horas
06	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal	<p>Revisa los motivos y en su caso da el visto bueno y envía la nota de evaluación, del Oficio de Liberación de Inversión y la propuesta de Oficio de devolución para consideración del Director General Adjunto de Presupuesto y Contabilidad, que a su vez lo envía al Director General de Programación, Organización y Presupuesto.</p>	2 Horas
07	Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad	<p>Recibe de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto la nota de evaluación y el oficio de devolución firmado por el titular ésta, a su vez lo turna al Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento</p>	2 Horas

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Programación, Organización Y Presupuesto
PROCEDIMIENTO:	Trámite y Autorización del Oficio de Liberación de Inversión
DURACIÓN TOTAL:	Siete Días con Cuatro Horas

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		Presupuestal, quien actualiza en el control interno de registro de las solicitudes y lo turna al departamento correspondiente.	
08	Departamentos de Control Presupuestal del Sector Central A, B C y E	El departamento responsable actualiza su control interno y prepara la información para ser enviada a la Unidad Responsable.	2 Horas
09		Archiva la documentación en la carpeta correspondiente a la Unidad Responsable.	2 Horas
		Si la propuesta de Oficio de Liberación de Inversión cumple con lo normatividad vigente.	
10		Integra borrador del Oficio de Liberación de Inversión, dictamen y la tarjeta de envío para la consideración del Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal para firma del Director General de Programación, Organización y Presupuesto, solicitando la autorización del Oficio de Liberación de Inversión correspondiente.	4 Horas
11	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal	Recibe borrador de oficio de Liberación, dictamen y de tarjeta de envío, valida que la propuesta cumple con la normatividad aplicable y realiza correcciones y turna a los jefes de departamento.	2 Horas
12	Departamentos de Control Presupuestal del Sector Central A, B C y E	Atienden las observaciones realizadas por el Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal, se le asigna número y fecha de autorización del Oficio de Liberación de Inversión y se elabora tarjeta de envío dirigida a	2 Horas

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General de Programación, Organización Y Presupuesto

PROCEDIMIENTO:

Trámite y Autorización del Oficio de Liberación de Inversión

DURACIÓN TOTAL:

Siete Días con Cuatro Horas

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
13	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal	la Oficial Mayor del Ramo para consideración de la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad quien en su caso rubrica y a su vez, lo envía al Director General de Programación, Organización Presupuesto para su rubrica y firma de la tarjeta de envío para la autorización del C. Oficial Mayor del Ramo.	1 Día
14		Recibe de la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad y ésta a su vez recibe de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto el Oficio de Liberación de Inversión rubricados y la tarjeta de envío al C. Oficial Mayor del Ramo firmada.	2 Horas
15	Oficialía Mayor	Envía el Oficio de Liberación de Inversión rubricado, para firma de autorización del C. Oficial Mayor del Ramo.	1 Días
16	Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal	La Oficina del C. Oficial Mayor turna a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto el Oficio de Liberación de Inversión autorizado, ésta a su vez lo turna a la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad y a la Unidad de Control y Seguimiento Presupuestal.	2 Horas
		Actualiza su control interno, instruye se prepare el envío del Oficio de Liberación de Inversión autorizado, a la Unidad Responsable así como de la publicación de los mismos en intranet para consulta de los Centro S.C.T., SHCP y SFP.	

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección General de Programación, Organización Y Presupuesto
PROCEDIMIENTO:	Trámite y Autorización del Oficio de Liberación de Inversión
DURACIÓN TOTAL:	Siete Días con Cuatro Horas

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
17		Archiva el Oficio de Liberación de Inversión en la carpeta correspondiente y turna copia al Jefe del Departamento involucrado.  TERMINA PROCEDIMIENTO	1 Hora